

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 22 DE AGOSTO DE 1949 } NUMERO 10.979

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 241 de 8 de agosto de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 242 de agosto de 1949, por el cual se crea una nueva ruta y línea de tránsito.

LEY N° D. J. C. y T.

Resolución Nos. 20964, 2095 y 2093 de 16 de agosto de 1949, por el cual se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 143 de 5 de agosto de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 145 de 6 de agosto de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 56 de 23 de junio de 1949, por la cual se modifica una resolución.

Resolución N° 57 de 19 de julio de 1949, por el cual se concede una licencia.

Resolución N° 58 de 19 de julio de 1949, por la cual se concede una licencia.

Resolución N° 59 de 19 de julio de 1949, por la cual se aceptan unas resoluciones.

Resolución N° 60 de 19 de julio de 1949, por la cual se reconoce estado docente.

Resuelto N° 292 de 25 de julio de 1949, por el cual se informa a una maestra que debe volver a ocupar su cargo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N° 66 de 2 de agosto de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto N° 564 de 23 de mayo de 1949, por el cual se cancela una patente.

Resuelto N° 532 de 25 de mayo de 1949, por el cual se deja una constancia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 255 de 12 de julio de 1949, celebrado entre el Gobierno Nacional y el Sr. Evangelio Karica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto N° 3629 de 27 de julio de 1949, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 3630 de 27 de julio de 1949, por el cual se adscriben unas funciones.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviases y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 241

(DE 8 DE AGOSTO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Jorge C. Alvarado, Músico de Tercera Categoría en la Banda Republicana, en reemplazo del señor Ricardo Quirós, que ha sido pensionado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

CREASE UNA RUTA Y LINEA DE TRANSITO

DECRETO NUMERO 242

(DE 8 DE AGOSTO DE 1949)

por el cual se crea una nueva ruta y línea de tránsito en el Distrito de Panamá y sus inmediaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1° Créase la ruta número 16 de autobuses con un número de vehículos no menor de ocho ni mayor de veinte.

Artículo 2° El recorrido de esta ruta será el siguiente:

Punto de partida: Barriada de Vista Hermosa (casas del Banco de Urbanización), Barrio Italiano, Carretera de Las Sabanas, Avenida Central, Avenida "B", cruzando nuevamente la Avenida Central para tomar luego la calle "A", siguiendo por la Avenida "A", hasta el Barrio de El Chorrillo.

Punto de regreso: Del Barrio de El Chorrillo por toda la Avenida "A" hasta calle 13 Oeste, por esta vía hasta la Avenida "B" (cruzando la Avenida Central), luego por Calidonia, Vía Española, Carretera Las Sabanas, hasta llegar nuevamente al punto de partida, Barriada de Vista Hermosa, por el Barrio Italiano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

José de los Santos Arcia, por resuelto N° 3003 de 10 de Agosto de 1949.

Angel Quintero Aguirre, por resuelto N° 3004 de 10 de Agosto de 1949.

Manuel Salvador Uribe Marichú, por resuelto N° 3005 de 10 de Agosto de 1949.

Padro Antonio Matos, por resuelto N° 3006 de 10 de Agosto de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Eligio Crespo F.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 4.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Ministerio de Educación

ASCENSO

DECRETO NUMERO 145
(DE 5 DE AGOSTO DE 1949)
por el cual se asciende a un Director con grado a su cargo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Promuévase al señor Juan Góndola V., de Director con grado a su cargo en la Escuela de Buena Vista, Provincia Escolar de Colón, a Director Especial en la misma Escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 146
(DE 6 DE AGOSTO DE 1949)
por el cual se hace un nombramiento en el Colegio "Félix Olivares C."

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Jorge Miranda, Empleado de Aseo en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Manuel A. Quintero, quien abandonó el puesto por enfermedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

MODIFICASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 56

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 56.—Panamá, 23 de Junio de 1949.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 49 de 13 de Junio se reconoció el estado docente desde el 7 de Octubre de 1946 hasta el 7 de Mayo de 1949 (2 años 7 meses) a los maestros Gladys Olivares T., Iluminada L. de Malek, Ligia Cecilia Pérez y Carmen Cecilia Espinosa, por estar haciendo estudios en la Universidad Interamericana en calidad de becadas por el Gobierno Nacional.

Que por error se dijo en dicha Resolución que las personas citadas estaban haciendo estudios en calidad de becadas por el Gobierno Nacional, cuando ellas hicieron dichos estudios hasta graduarse por cuenta propia y con previo permiso del Ministerio de Educación:

RESUELVE:

Modificar la Resolución 49 de 13 de Junio de este año en el sentido de que el estado docente reconocido a las señoritas Gladys Olivares T. y Carmen Cecilia Espinosa y a las señoras Iluminada de Malek y Ligia Cecilia P. de Pérez, se les reconoce de conformidad con el artículo 113 de la Ley 47 de 1946 y no en su calidad de becadas por el Gobierno Nacional.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 57

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 57.—Panamá, 1º de Julio de 1949.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vista la solicitud de licencia por (2) dos meses, sin derecho a sueldo y por motivo de enfermedad, a partir del 1º de Junio que hace la señora Angelina de Castellón, Ayudante del Departamento de Circulación de la Biblioteca Nacional.

RESUELVE:

Concedese licencia a la Señora Angelina de Castellón por el término de (2) dos meses, sin derecho a sueldo y por motivo de enfermedad, a partir del 1º de Junio del presente año.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

CONCEDESE UNA BECA**RESOLUCION NUMERO 58**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 58.—Panamá, 1º de Julio de 1949.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Víctor M. Chanson, padre del estudiante Víctor Antonio Chanson, ha enviado memorial al Ministro de Educación, en que solicita que se le conceda a su hijo beca para continuar sus estudios de Piano en el exterior, por no encontrar en el país otra oportunidad para terminar sus estudios.

Que acompaña a dicha solicitud certificado del señor Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación en el que consta que el alumno Víctor Antonio Chanson ha terminado los estudios de piano que se hacen en dicho Conservatorio y que por sus cualidades personales de seriedad, dotes musicales y consagración en el estudio lo hacen merecedor a que el Gobierno Nacional lo distinga con una beca para que pueda perfeccionar sus estudios de Piano.

Que basa su solicitud en lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley Nº 8 de 7 de Diciembre de 1948 por la cual se reforma el Artículo 104 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, que en su párrafo final dice:

"Cuando los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega, del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, que sean favorecidos con becas no encuentren oportunidad en el país para sus estudios, tendrán derecho a ser enviados al exterior".

RESUELVE:

Concédese al estudiante Víctor A. Chanson, beca para continuar sus estudios de Piano en el exterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley Nº 8 de 7 de Diciembre de 1948.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MÉNDEZ.

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS**RESOLUCION NUMERO 59**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 59.—Panamá, 1º de Julio de 1949.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado por las razones indicadas por cada una las siguientes personas:

Maria Justavino de Vialta, de maestra de grado en la escuela Pablo Arsenau en Provincia de Colón, por enfermedad.

Lino C. Alonso, de maestro interino de grado

en la escuela Llano Largo, Provincia Escolar de Los Santos, porque aspira una posición permanente;

Hidaura Concepción F., de maestra de grado en la escuela Las Yescas, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales;

Arcelio E. Barrios, de maestro de grado en la escuela Tonosí, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MÉNDEZ.

RECONOCESE ESTADO DOCENTE**RESOLUCION NUMERO 60**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 60.—Panamá, 1º de Julio de 1949.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Olga Lasso de Embry, en comunicación de 21 de los corrientes, pide se le reconozca el estado docente durante el lapso que va de Mayo de 1948 a Mayo de 1949 por haberle concedido el Ministerio permiso para hacer estudios de post-graduado en la Universidad de Texas, Estados Unidos de Norteamérica;

Que por Resolución Nº 2582 de 7 de Abril de 1948 se concedió a la señora de Embry el permiso para estos estudios, bajo la condición de que comprobara el éxito en estos estudios;

Que la señora de Embry adjunta a su comunicación, los diplomas ganados en la Universidad de Texas por estos estudios;

RESUELVE:

Reconocer a la señora Olga Lasso de Embry el estado docente durante el lapso que va de Mayo de 1948 a Mayo de 1949.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MÉNDEZ.

INFORMASE A UNA MAESTRA QUE DEBE VOLVER A OCUPAR SU CARGO**RESUELTO NUMERO 292**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 292.—Panamá, 25 de Julio de 1949.

El Ministro de Educación,

autorizado por el Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto Nº 93 de 25 de marzo de este año se concedió a la señora Virginia G. de Lucero Licencia de seis (6) meses para separarse del cargo de maestra de grado en la escuela "José de la C. Mérida", Provincia Escolar de

Veraguas, por motivos de gravidez, a partir del 22 de abril de 1949;

Que según la solicitud de reingreso que hace la señora de Luque y el certificado médico que presenta, está en condiciones de reingresar el 8 de agosto, por inducción del parto y muerte de la criatura;

Que el artículo 6º del Decreto N° 1891 de 1947 establece que "en caso de aborto y cuando el hijo naciere muerto, la empleada del Ramo de Educación en goce de licencia por gravidez, volverá a su puesto tan pronto su estado de salud lo permitiere";

RESUELVE:

Infórmese a la señora Virginia G. de Luque que debe volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela "José de la C. Mérida", Provincia Escolar de Veraguas, el 8 de agosto de 1949, es decir setenta y seis (76) días antes de la fecha original de reingreso por la causa que justifica; y a la señorita Bernarda González, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones L.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

NOMBRAMIENTO

**DECRETO NUMERO 66
(DE 2 DE AGOSTO DE 1949)**

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Sergio Forero, Instructor Agrícola en el Fomento Agrícola de Veraguas, en reemplazo del señor Mariano Fernández, quien renunció el cargo.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MÉNDEZ P.

CANCELASE UNA PATENTE

RESUELTO NUMERO 604

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Resuelto número 604. — Panamá, 23 de Mayo de 1949.

El Sr. Oswaldo Chapman por medio de memorial fechado el 31 de Marzo último solicita a

este Ministerio se cancele la Patente General N° 154 de fecha 20 de Noviembre de 1941, extendida a su favor para amparar un establecimiento comercial denominado "Farmacia Nacional", situado en la Avenida Central N° 32 de esta ciudad, por razón de haberse traspasado en venta dicho negocio a la Sociedad O. Chapman, S. A.

Para resolver se considera lo siguiente:

El señor Oswaldo Chapman al solicitar su Patente General en Octubre 11 de 1941 declaró como capital para el establecimiento de Farmacia denominada "Farmacia Nacional", la suma de B/. 6,154.94. Pero como quiera que según el balance de situación suministrado a solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, el referido negocio ha girado durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 con capital de B/. 11,191.91, B/. 11,768.93, B/. 15,380.15, B/. 17,173.35, B/. 18,007.33, B/. 17,496.58, B/. 18,766.94 y B/. 17,328.41, respectivamente.

Por tanto, el suscrito. Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Cancelar la Patente General N° 154 de fecha 20 de Noviembre de 1941, extendida a favor del señor Oswaldo Chapman para amparar el establecimiento de Farmacia denominada "Farmacia Nacional", situado en la Avenida Central N° 32 de esta ciudad, conforme lo solicita el mencionado comerciante por medio de memorial fechado el 31 de Marzo del presente año, en virtud de haberse traspasado en venta dicho negocio a la Sociedad O. Chapman, S. A., y sin perjuicio de que se satisfaga el alcance de impuesto de Turismo que adeuda, de acuerdo con el capital de B/. 11,191.91, B/. 11,768.93, B/. 15,380.15, B/. 17,173.35, B/. 18,007.33, B/. 17,496.58, B/. 18,766.94 y B/. 17,328.41, respectivamente, durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.
Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro.

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Clarence O. Boyd.

DEJASE CONSTANCIA

RESUELTO NUMERO 632

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Resuelto número 632. — Panamá, 25 de Mayo de 1949.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, y por conducto del Jefe de la Oficina de Comercio y Turismo de Colón, el señor Cecilio Sterling T., propietario del establecimiento de venta al por menor de refrigeradoras, accesorios eléctricos y estufas, amparado con la Patente Comercial de Segunda Clase N° 1546, situado en la Avenida Bolívar N° 11,168 de la ciudad de Colón, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de dicho nego-

cio, en el cual consta que durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 ha girado con capital de B/. 6,580.96, B/. 10,380.96, B/. 15,782.96, B/. 16,556.97, B/. 16,717.58, B/. 24,645.26 y B/. 25,007.45, respectivamente,

Como el mencionado comerciante sólo ha venido pagando impuesto de Turismo por el establecimiento de venta de automóviles y accesorios para los mismos, que opera en la Avenida Bolívar N° 13.200 de la ciudad de Colón, amparado con la Patente General N° 110, precisa gravarlo con el impuesto de Turismo correspondiente el establecimiento que se ampara con la Patente Comercial de Segunda Clase antes citada, de conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 74 de 1941 de acuerdo con el capital con que ha venido girando en dicho establecimiento desde la vigencia de la Ley que fija el referido impuesto.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización de Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Cecilio Sterling T., amparado con la Patente Comercial de Segunda Clase N° 1546, extendida a su favor en Enero de 1942, ha girado en su establecimiento de venta al por menor de refrigeradoras, accesorios eléctricos y estufas, situado en la Avenida Bolívar N° 11.168 de la ciudad de Colón, con capital de B/. 6,580.96, B/. 10,380.96, B/. 15,782.96, B/. 16,556.97, B/. 16,717.58, B/. 24,645.26 y B/. 25,007.45 durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, y 1949, respectivamente.

Fundamento: Artículo 4° de la Ley 74 de 1941. Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Clarence O. Boyd.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 255

Entre los suscritos, a saber: Víctor M. Tejera P., Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte; y el señor Evangelio Karica, dueño de la cédula de identidad personal N° 47-23.583, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero:—El Contratista se compromete a pintar la Escuela "Justo Arosemena", ubicada en la calle 17 Oeste de esta ciudad.

Segundo:—El Gobierno suministrará todos los materiales necesarios para dicha obra, siendo únicamente de cargo del Contratista la mano de obra.

Tercero:—El Gobierno reconoce y pagará al

Contratista como única remuneración por la ejecución de dichos trabajos, debidamente terminados y recibidos a satisfacción, la suma total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/.1.690.00).

Cuarto:—El Contratista podrá solicitar abonos proporcionales en relación con el adelanto de los trabajos, pero para ello será necesario que el Inspector del Gobierno imparta su aprobación a las cuentas respectivas.

Quinto:—El Contratista permitirá que la obra sea inspeccionada siempre que se considere conveniente y se obliga a acatar las indicaciones que al respecto se le impartan.

Sexto:—El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo:—Este contrato requiere para su validez la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR M. TEJERA P.

El contratista,

Evangelio Karica.

Refrendado:

Henrique Obarrío,

Contralor General de la República.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 3029

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto N° 3029. — Panamá, 27 de Julio de 1949.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Hacer el siguiente nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria, Departamento de Salud Pública:

(Acueducto de Río de Jesús)

Federico Torres y Máximo Vega, como Cadenetas con sueldo de B/. 80.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

JORGE RAMIREZ DUQUE.—M.D.

El Secretario Asistente,

José Ma. Herrera G.

ADSCRIBENSE UNAS FUNCIONES

RESUELTO NUMERO 3030

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto N° 3030. — Panamá, 27 de Julio de 1949.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1°—Que por Resuelto N° 2059 de 11 de Julio del presente año se han concedido al Dr. H. Haayen, Médico Forense de la Provincia de Bocas del Toro, dos (2) meses de vacaciones, a partir del día 16 del presente mes;

2°—Que dada la importancia de las funciones inherentes a ese cargo, en materia de dictámenes médicos legales, no es posible que permanezca acéfalo durante la ausencia del titular;

RESUELVE:

Adscribir temporalmente, como en efecto se adscriben las funciones de Médico Forense en la Provincia de Bocas del Toro, al Dr. Carlos Donderis Verdoy, durante el tiempo de separación del titular por la causa expresada.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.—M.D.

El Secretario Asistente,

José Ma. Herrera G.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 38 del Diario del Registro Público el día 19 de Julio de 1948.

As: 595. Escritura N° 1165 de 26 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima Editora Esta Semana S. A., con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 596. Escritura N° 1176 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada Reconquista Compañía Panameña de Navegación S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 597. Escritura N° 1177 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Halfa Lloyd Corporation con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 598. Escritura N° 201 de 8 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Moisés Serrano un lote de terreno situado dentro del área de dicho Municipio y éste Declara mejoras sobre el lote de terreno en mención.

As: 599. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8025 de 16 de Junio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Claudina Castillo, con domicilio en el Distrito de Panamá.

As: 600. Diligencia de Fianza de 30 de Junio de 1948 del Juzgado del Circuito de Los Santos, por la cual Manuel Vásquez Ortega constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Los Santos, a favor de José Sergio Moreno, para responder por las costas en el juicio ordinario seguido por el primero contra el segundo.

As: 601. Escritura N° 1189 de 30 de Junio de 1948

de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Matilde Adelaida Herbruger de Linares, da en arriendo una finca de su propiedad situada en esta Ciudad a Manuel López Vásquez.

As: 602. Escritura N° 1189 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual José Isabel Mamado y la Caja de Seguro Social, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y seguro de desgravámenes sobre una finca situada en este Distrito de Panamá, República de Panamá.

As: 603. Escritura N° 1183 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Fougères Inc., con domicilio en esta Ciudad, República de Panamá.

As: 604. Escritura N° 182 de 26 de Junio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Pierre Klouman vende a Julio Abraham Salas, una finca de su propiedad situada en el Distrito y Provincia de Colón.

As: 605. Diligencia de Fianza de 30 de Enero de 1948 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por la cual Angela Graziadio de Mainieri constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito a favor de Carlos Agustín Modeló, para sustituir la fianza monetaria constituida en la acción de secuestro que accede al juicio ordinario que en dicho Tribunal adelanta contra el mencionado Modeló.

As: 606. Escritura N° 232 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 5789 del Tomo 37 del Diario.

As: 607. Escritura N° 1178 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan las Escrituras Públicas números 35 y 36 de 19 y 21 de Junio de 1948 del Consulado de Panamá, en Génova, Italia, y que contienen protocolizaciones de un Certificado de elección de diccionarios de la Sociedad de Empresas Marítimas, S. A., y una enmienda de los Artículos de Constitución de dicha Compañía, respectivamente, denominada antes Sociedad Panameña de Empresas Marítimas, S. A.

As: 608. Escritura N° 634 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Lícorea de Panamá, S. A.

As: 609. Escritura N° 1184 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Ienzo & Compañía Limitada, vende a Marina Esther Zorita Sefneris un lote de terreno situado en las Sabanas de esta Ciudad.

As: 610. Escritura N° 1190 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara canceladas ciertas Leveas de Hipotecas y anticréticas; el Club del Mar, S. A., hace un pedido de fincas y celebra con la Compañía Filiberto de Panamá, S. A., un contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria y anticrética con garantía personal, sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito y se protocoliza copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del "Club del Mar, S. A." celebrada el 22 de Junio de 1948.

As: 611. Escritura N° 1179 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Roca & De Gueza Limitada, vende a Humberto Calles un establecimiento de su propiedad situado en esta Ciudad denominado "Hotel Bolívar".

As: 612. Escritura N° 119 de 23 de Junio de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual Carmela Sautifera Abara, constituye hipoteca y anticrética sobre una finca de su propiedad situada en la Ciudad de Chitré, Herrera, a favor del Panes de Herrera.

As: 613. Escritura N° 1187 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un Certificado Notarial relativo a la Compañía Nacional Naviera, S. A.

As: 614. Escritura N° 674 de 19 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Angela Crestiva de Ferruzza, cancela hipoteca a James Noel y para y estos venden a Esther Grace Bulmer una finca de su propiedad situada en este Distrito.

As: 615. Escritura N° 1187 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la

cual Dolores Muñoz viuda de Herrera y la Compañía Fiduciaria de Panamá, S. A., celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito.

As: 616. Escritura N° 1167 de 25 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Aníbal Vallarino vende a Rafael Arana un lote de terreno situado en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As: 617. Escritura N° 1174 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez, S. A., vende un lote de terreno situado en Juan Díaz, Distrito de Panamá, a Robert Charles Calvit y otra y éstos incorporan dicho lote a una finca de su propiedad.

As: 618. Contrato de Venta Condicional de 28 de Junio de 1948, por el cual Smoot y Paredes, S. A., venden condicionalmente a Rafael y Manuel de Jesús Tejada un carro nuevo marca Chevrolet.

As: 619. Contrato de venta de 26 de Junio de 1948 por el cual Smoot y Paredes, S. A., venden condicionalmente a la Balboa Express de Colón un carro nuevo marca Chevrolet.

As: 620. Escritura N° 1165 de 24 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Francisco Aponte Rodríguez, declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Río Abajo, Sabanas de esta Ciudad.

As: 621. Escritura N° 139 de 26 de Abril de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Luis Guerra, vende a Cesario Quintero una finca de su propiedad situada en David, Provincia de Chiriquí.

As: 622. Escritura N° 235 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Hdaura Molina viuda de Miró, vende a Antonio Caballero una finca de su propiedad situada en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

As: 623. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7985 de 21 de Mayo de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de David Mizrahi, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As: 624. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7986 de 21 de Mayo de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de David Bernabé, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As: 625. Escritura N° 678 de 1° de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Carlos Domingo Ríos, vende a Aida Leticia Ríos una finca situada en Chame, Provincia de Panamá.

As: 626. Escritura N° 1184 de 24 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Margarita Domínguez de Domínguez, declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito.

As: 627. Escritura N° 1193 de 1° de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Wilbert Clyde Blackman declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá.

As: 628. Escritura N° 1185 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Transportadora S. A.

As: 629. Escritura N° 1186 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un documento que contiene la reforma del Pacto Social de "Tribunal Tankers Inc."

As: 630. Oficio N° 1253 de 19 de Julio de 1948 de la Caja de Seguro Social, por medio del cual se comunica a esta Oficina que se ha decretado el levantamiento del secuestro que pesa sobre la finca N° 14902, inscrita al folio 290 del Tomo 384 de la Sección de propiedad Provincia de Panamá, de propiedad de Raúl Olmos Gutiérrez.

Humberto Escobedo V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

El día veintitrés (23) del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, a las 11 a. m., se levantó a efecto en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

la licitación pública para la venta de dos lotes de tierra de 300 metros cuadrados cada uno, ubicados en La Exposición.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría del Ministerio hasta las 10 a. m. del día señalado para el remate.

Los pliegos en los cuales están señaladas las condiciones que sirven de base para el remate, pueden ser solicitados en el Despacho del Secretario.

Carlos Rangel M.,
Secretario del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.

Panamá, 20 de Julio de 1949.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor,

AVISA AL PUBLICO:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Juana Lyn de Rodríguez contra Hermelinda García, se ha señalado las horas hábiles del día quince (15) de Septiembre venidero, para que tenga lugar el Remate del Bien Hipotecado en el presente Juicio Ejecutivo, bien que se detalla de la manera que sigue:

"Finca N° 3351, inscrita al folio N° 408 del Tomo 381 del Registro de la Propiedad, Sección de Colón, situada en Puerto Pílon, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno sobre el cual se encuentra construida una casa de un piso, sobre pilastras de concreto, de paredes de madera y techo de zinc."

La base para el remate es la suma de tres mil balboas (B. 3,000.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base.

Solo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oírán las pujas y repujas.

Colón, Agosto 16 de 1949.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

José A. Carrillo.

L. 3493

(Primera Publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Julio Miranda M., actuando como apoderado del señor Alfredo Macharaviaya, ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación:

"Señor Gobernador:

Ejerciendo el poder que arriba se me confiere y que acepto, pido a usted que mediante la tramitación legal correspondiente, se despache título de plena propiedad, por compra, al señor Alfredo Macharaviaya, sobre un globo de terreno adjudicable, ubicado en el Distrito de Abanaje, con una superficie de treinta y dos hectáreas y nueve mil setecientos metros cuadrados 22 Hts. 9.700 m.c.) comprendido dentro de los linderos siguientes:

Norte, bifurcación de los caminos de Corozo a Divalá y de Corozo a Las Moras;

Sur, finca de propiedad del peticionario;

Este, camino real de Corozo a Las Moras; y

Oeste, finca del peticionario y camino de Corozo a Divalá.

Acompaño la documentación que justifica el derecho de mi poderdante y la correspondiente nota de depósito.

David, Agosto 12 de 1949.

J. Miranda M.

Para que sirva de notificación se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho durante treinta (30) días hábiles a partir de la fecha, se envía copia del mismo a la Alcaldía del Distrito de Abanaje con el mismo fin y se entregan dos (2) copias al interesado para

que sea publicado en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.
David, Agosto 15 de 1949.
El Gobernador, Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

El Oficial de Tierras,
L. 195
(Única publicación)

LORENZO ESQUIVEL D.
Rafael Jurado.

plias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de ley.
El Juez,

El Secretario,
L. 3582
(Única publicación)

GUSTAVO CASTIS M.
José A. Carrillo,

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, Suplente ad-hoc., al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión testamentaria de Maximino Guerra, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 1583.—David, primero de agosto de mil novecientos cuarentinueve.

Vistos:

Ha cumplido pues, el petente, con los requisitos que exige el artículo 1616 del Código Judicial, y en tal virtud, la que suscribe, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Maximino Guerra, desde el día veintinueve (21) de junio del año en curso, fecha en que tuvo lugar su defunción;

Que son sus herederos universales, Angela Ma. Marcos Aurelio, Maximino Antonio, María de los Dolores, Margarita Luz, Susana María Guerra y Ana Ma. de Guerra; y

Que son albaceas, en primer y segundo término, Marcos Aurelio y Maximino Antonio Guerra, respectivamente.

De consiguiente, se ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1618 ibidem.

Cópiese y notifíquese.—(dos.) Dora Goff, Juez 1º del Cto., Suplente ad-hoc.—G. Morrison, Srío. ad-int."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días.

David, agosto 2 de 1949.
El Juez Suplente ad-hoc.,

El Srío. ad-int.,

DORA GOFF.
G. Morrison.

L. 197
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita al señor William Liebow, Presidente y representante legal de la Compañía denominada "Hotel Internacional, S. A.", para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este Edicto, concurre al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a defenderse en la demanda que contra la expresada compañía Hotel Internacional, S. A. ha interpuesto en este Tribunal el señor Francisco Francomé, para que designe el árbitro que le corresponde, a fin de constituir el Tribunal de Arbitraje a que se comprometeron las partes, de acuerdo con la escritura N° 466 de 18 de Diciembre de 1946, extendida en la Notaría Primera de este Circuito.

Se advierte al representante de la Compañía demandada que si no compareciere al Tribunal por sí o por medio de apoderado, dentro del término arriba concedido, a defenderse en la demanda instaurada en su contra, se le nombrará en Defensor de Ausente en quien se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por diez y nueve (19) de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el término de treinta (30) días y co-

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Ambrosio Jordán, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Río de Jesús, agricultor, casado en 1946 y con cédula de identidad personal Número 57-1055, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "El Recodo de la Quebrada Grande", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, de una superficie de ocho hectáreas con ocho mil quinientos doce metros cuadrados (8 Hts. 8512 m.c.) ainderado así:

Norte, Pedro Guevara y Delfín Herrera;
Sur, camino de Río de Jesús a Montijo;
Este, Delfín Herrera, y
Oeste, Pedro Guevara y camino de Río de Jesús a Montijo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerles valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de Julio de 1949.
El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

ALFREDO RAMOS R.
Héctor Pinilla H.

EDICTO NUMERO 92

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Praxedes Sánchez viuda de Carranza, mujer, mayor de edad, jefe de familia, hablando en su propio nombre y en nombre de dos de sus dos menores hijos Rodolfo Castellón Carranza y Ana María Carranza, y el señor Celedonio González, varón, mayor de edad, soltero y censualdo bajo el N° 60-7494, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "El Triunfo", ubicado en el distrito de Río de Jesús, de una superficie de veinte y dos hectáreas con cinco mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (22 Hts. 5438 m.c.), situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Fabián Delgado, con 347 metros de longitud;
Sur, Gustavo Castillo, con 511 metros de longitud;
Este, Río Achita y terrenos de Marcos Robles, con 603 metros de longitud, y
Oeste, terreno de Agustín Delgado, con 514 metros de longitud.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerles valer en tiempo oportuno.

Santiago, 6 de Julio de 1949.
El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

ALFREDO RAMOS R.
Héctor Pinilla H.